

VERBAL- IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

RADICADO: 2019-045

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para poner en conocimiento la respuesta del INMLYCF sobre el costo de la prueba de ADN vigencia 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cinco de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho observa que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses informó sobre los costos de la prueba de ADN para la vigencia del año que avanza y señaló el procedimiento a seguir por el interesado, previa fijación de fecha y hora para la toma de muestras. En consecuencia, se ordena **PONER EN CONOCIMIENTO**, el documento No. 08 del cuaderno principal para lo que las partes estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c38e64fa65d6ac71e1deae3146d9367fd9c87216925d3e238c75e3a96b25f9f2

Documento generado en 05/04/2021 04:00:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Re: OFICIO No. 01-2019/45 REQUIERE INMPLYCF PARA QUE INFORME COSTOS PRUEBA ADN VIGENCIA 2021

Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga
<coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co>

Mié 10/03/2021 2:31 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Laboratorio de Biología Bucaramanga <biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co>; portiafox@hotmail.com <portiafox@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (246 KB)

2021-03-03 RC-0630-2021 OF. 022-GRAF-DRNO-2021.pdf;

Buenas tardes señores del Juzgado 8 de Familia de Bucaramanga,

Dando respuesta a su solicitud relacionada con costos de los análisis de ADN dentro del proceso **VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL #2019-00045**, adjunto nuevamente oficio No., 022-GRAF-DRNO-2021; el cual fue remitido al correo: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.com.co el 2021-03-03 directamente por el grupo regional administrativo del instituto. Gracias

RC-0690-2021

Atentamente,

ARMANDO VARGAS PORRAS

Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forenses

"Ciencia con sentido humanitario , un mejor país"

Calle 45 No. 1-51 Barrio Campo hermoso, Bucaramanga, Colombia

coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co

Teléfono: 6978503 extensión: 2725

www.medicinalegal.gov.co

El lun, 8 de mar. de 2021 a la(s) 16:43, Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
(j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

BUCARAMANGA, 8 DE MARZO DE 2021

OFICIO No. 01-2019/45

SEÑORES:

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
BUCARAMANGA**

REFERENCIA	VERBAL- IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO
DEMANDANTE	EDINSON BECERRA MARTÍNEZ C.C.91.047.372
DEMANDADO	MAYRA ALEJANDRA BELTRÁN HERNÁNDEZ C.C.1.099.368.762 en

representación de la menor de edad
KEILY FERNANDA BECERRA
BELTRÁN NUIP 1.097.100.331.

RADICADO

68.001.31.008.2019.00045.00

Por medio de la presente me permito comunicarle que por auto de la fecha el despacho ordenó "**OFICIAR**" al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que informe el valor de la prueba de ADN para el año 2021, forma de pago y turno, esto es, día y hora, para la toma de muestras genéticas de la niña KEILY FERNANDA BECERRA BELTRÁN, su progenitora MAYRA ALEJANDRA BELTRAN HERNANDEZ, padre reconocido EDINSON BECERRA MARTÍNEZ y el presunto padre GERARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ, como quiera que fue ordenada en auto del 4 de marzo de 2019".

En consecuencia, sírvase de obrar de conformidad.

ANEXOS

1. Auto del 8 de marzo de 2021.

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA **Palacio de Justicia Oficina 220**

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



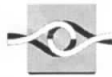
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m.** y **las 4:00 p.m.** En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL NORORIENTE

Oficio No.022-GRAF-DRNO-2021

Bucaramanga, 2021, 02, 05

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Att: Sra. Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaría

Palacio de Justicia Oficina 220

Correo electrónico j08fabuc@cendoj.ramajudicial.com.co

Bucaramanga - Santander

Asunto: **IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RADICADO: 2019-00045-00
OFICIO PETITORIO: 422/2019-00045-00 DE 24 DE FEBRERO DE 2020
CASO INTERNO No.: 019-2020-ADN
RELIQUIDACION COSTOS**

En atención a su solicitud la Dirección Regional Nororiental con sede en la ciudad de Bucaramanga, se permite informar los nuevos costos según liquidación aplicada para el año 2021 de los análisis para el proceso de la referencia tomando el caso como RECUPERACIÓN DEL COSTO DE PERICIA.

El costo de los análisis es de **DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.068.000.00) ML.**, valor que deberá ser consignado en efectivo o en cheque de gerencia a la cuenta nacional del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, Banco B.B.V.A. No. 309 -18848-0 registrando la cédula, nombres y apellidos, de quien debe hacer el pago, es decir, del demandante.

La copia al carbón de la consignación deberá **ser remitida vía fax al teléfono: 6978503 Ext.2771 oficina de correspondencia en Bucaramanga, y posteriormente por correo físico, dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal, Dirección Regional Nororiental, Calle 45 1- 51 Barrio Campo Hermoso de Bucaramanga e informar en documento adjunto el nombre y apellido de quién consignó (demandante), la cédula, dirección y teléfono.**

Una vez confirmado el ingreso de los recursos al Instituto, la Dirección Regional establecerá la fecha para la toma de muestras.

Es importante tener en cuenta que los costos de los análisis aquí informados sólo se mantienen vigentes por el año 2021. Si las partes no consignan dentro del respectivo periodo o no se cumple la citación para toma de muestras durante la vigencia, el Juzgado deberá solicitar una reliquidación para actualizar los costos de la pruebas.

Atentamente,

Gloria Cárdenas Riaño

Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró y Proyectó: Rosmira Pinilla Martínez-Asistente

Revisó: Gloria Cárdenas Riaño-Coordinadora Administrativa y Financiera

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Dirección Calle 45 No. 1 – 51 B. Campo hermoso, Correo electrónico drnoadministrativa@medicinalegal.gov.co

Teléfonos 6978503 extensiones 2761-2764-2776-2759

www.medicinalegal.gov.co